

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece en calidad de Cedente la señora ZOILA XIMENA FIGUEROA HERRERA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Y, en calidad de Cesionario el señor, HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la

presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la presente Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas, por una parte en calidad de Cedente la señora ZOILA XIMENA FIGUEROA HERRERA, de nacionalidad ecuatoriana; Y, HORACIO AGUSTÍN RIOFRÍO ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana en calidad de cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciados, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública suscrita el veinte y cinco de Agosto del dos mil diez ante el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, se constituyó la Compañía GAMIXBUSINESS CIA. LTDA., cuyos socios fundadores son los señores: Horacio Agustín Riofrío Alvarado, Zoila Ximena Figueroa Herrera; Y, Michael David Riofrío Figueroa. Escritura legalmente inscrita en el registro Mercantil el veinte y ocho de septiembre del dos mil diez. En sesión extraordinaria realizada el día viernes primero de Julio del dos mil once, la socio ZOILA XIMENA FIGUEROA HERRERA por así convenir a sus intereses cede a favor del señor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO, la totalidad de las Participaciones que como socio posee en la Compañía GAMIXBUSINESS CIA. LTDA., y cuya copia se adjunta como

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

habilitante en esta Escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, ZOILA XIMENA FIGUEROA HERRERA poseedora del 40% (Cuarenta por ciento) del Capital Social de la Compañía, y Ciento Sesenta Participaciones, Transfiere las mismas a favor del Doctor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO, por así convenir a sus intereses, sin reservarse para sí ninguna participación, el cesionario acepta la cesión hecha en su favor por convenir a sus intereses, las partes declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza, con todos los derechos y obligaciones que les correspondan a las participaciones transferidas, por lo que el Cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente manera: _____

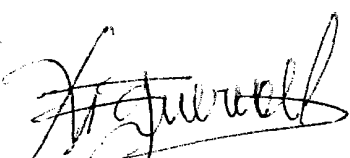
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Horacio Agustín Riofrío Alvarado	360	360	_____	360	90%
Michael David Riofrío	40	40	_____	40	10%
TOTAL	400	400	_____	400	100%

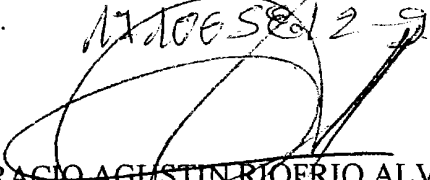
La cuantía de la Cesión de Participaciones son \$160 U.S.D. (CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). **CUARTA.-**

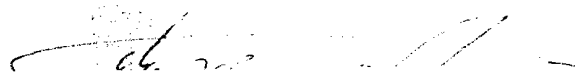
PRECIO.- El justo precio pactado en esta cesión de participaciones anteriormente aquí detalladas es de (USD.160,00) Ciento sesenta dólares americanos que han sido entregados en conformidad a la cedente señora Zoila Ximena Figueroa Herrera, quien manifiesta su conformidad de haberlo recibido. **QUINTA.-**

GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la celebración de este instrumento serán pagados por el cesionario, hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

SEXTA.- DOMICILIACIÓN Y TRÁMITES.- Las partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito y se someten a los jueces competentes para la resolución de cualquier controversia que se den en la interpretación de los términos y expresiones señaladas arreglándose por este efecto por las disposiciones del Código Civil en el presente documento. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento público. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Rojas Chalé, con matrícula número doce mil quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.


ZOILA-XIMENA FIGUEROA HERRERA.
C.C. 171065812-9


HORACIO AGUSTÍN RÍOSFRÍO ALVARADO
C.C. 1709925042.



EQUATORIANA***** V3343V2222
 DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO
 SUPERIOR VICENTE GERARDO FIGUEROA
 MARIA ALICIA HERRERA
 QUITO 22/12/2008
 22/12/2020
 REN 0614329



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171065812-9
 FIGUEROA HERRERA ZOILA XIMENA
 PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
 08 ABRIL 1969
 008- 0337 06275 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

Figueroa H.



Figueroa H.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

298-0010 NÚMERO
 1710658129 CÉDULA
 FIGUEROA HERRERA ZOILA XIMENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA LIBERTAD PARROQUIA
 ZONA

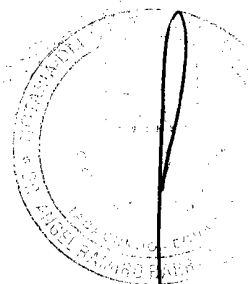
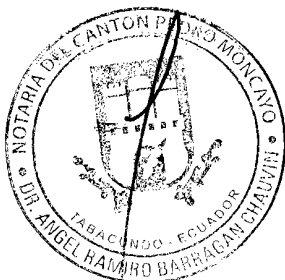
F3 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PIEDRO MONCAYO
 EN APLICACIÓN DEL ART. 174 DEL C.O.T.E. QUE LE FUE PRESENTADO
 QUE ANTECEDE ESTE DOCUMENTO EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN FECHA 04 JUL 2011

NOTARIA DEL CANTON PIEDRO MONCAYO

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA 170992504-2

RIOFRIO ALVARADO HORACIO AGUSTIN

LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

07 FEBRERO 1970

001- 0139 00277 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1970



ECUATORIANA***** V233314282

DIVULCIADO

SUPERIOR EMPLEADO

HORACIO GABRIEL RIOFRIO BURNED

GLADIS Y ALVARADO CARRION

QUITO 11/09/2003

11/09/2015

REN 0789895



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0024 1709925042

NÚMERO CÉDULA

RIOFRIO ALVARADO HORACIO AGUSTIN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA LIBERTAD

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y CANTON PERU, PICHINCHA

QUE INTERESE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y CANTON PERU, PICHINCHA

04 JUL 2011

ACACUMENSA

[Signature]

[Circular Stamp]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GAMIXBUSINESS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a las 10h30 del día viernes 1 de Julio del 2011, en el local de la Compañía, se reúnen los socios de la Compañía GAMIXBUSINESS CIA. LTDA.

HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO, poseedor del 50% del capital de la Compañía, y Doscientas participaciones; ZOILA XIMENA FIGUEROA HERRERA, poseedora del 40% del capital de la Compañía, y Ciento sesenta participaciones; Y, MICHAEL DAVID RIOFRIO FIGUEROA, poseedor del 10% del capital de la Compañía, y Cuarenta participaciones, los socios presentes, representan el cien por ciento del capital social suscrito de la compañía.

Preside la presente junta el señor MICHAEL DAVID RIOFRIO FIGUEROA, y actúa como secretario el señor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de Universal; y, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1.- ZOILA XIMENA FIGUEROA HERRERA, poseedora del 40% del capital de la Compañía, y Ciento sesenta participaciones, Transfiere las mismas de la siguiente manera. a) El 40% (Cuarenta por ciento) esto es Ciento sesenta Participaciones, serán otorgadas al señor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO; por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública.

2.- HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO; por así convenir a mis intereses, y mediante escritura Pública, acepto la Cesión de Participaciones otorgadas por la señora ZOILA XIMENA FIGUEROA HERRERA, quedando el Cuadro de Participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Horacio Agustín Riofrío Alvarado	360	360	_____	360	90%
Michael David Riofrío Figueroa	40	40	_____	40	10%
TOTAL	400	400	_____	400	100%

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



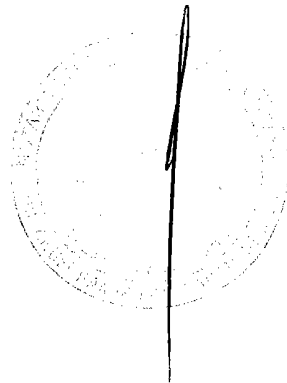
Tabacundo - Ecuador

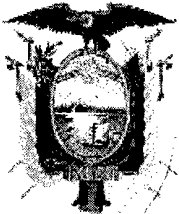
RAZON DE MARGINACION

EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA **COMPAÑÍA GAMIXBUSINESS CIA. LTDA.**, CELEBRADA ANTE MI, EL VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, **TOME NOTA** DE LA CESION DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE MI EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL LA SEÑORA ZOILA XIMENA FIGUEROA HERRERA, CEDE CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO. EN TABACUNDO A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.- **EL NOTARIO.**



[Firma manuscrita de Dr. Angel Barragan Chauvin]
Dr. Angel Barragan Chauvin
Notario del Cantón Pedro Moncayo





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



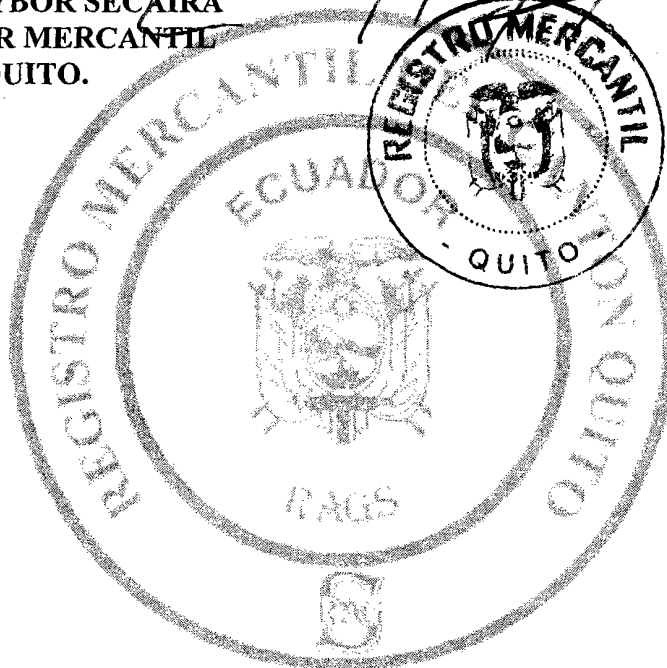
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3196** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de septiembre del dos mil diez, fs. 2878 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía "**GAMIXBUSINESS CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciocho de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma manuscrita]

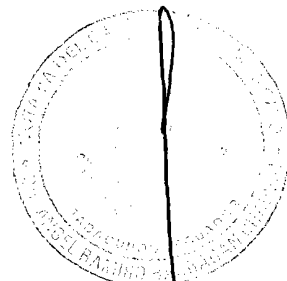


ng



2010.5
NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
De conformidad con la facultad prevista en el
Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la
presente es fiel COMPULSA de la copia
auténtica que se me exhibió.

En : *8* Fojas: *ÚTILES*.
13 DIC 2011.
Tabacundo, d.



[Firma manuscrita]
DR. ANTONIO R. BARRAGÁN CHAUVIN
NOTARIO